



Tecnologías de la Información
y de la Comunicación

En el departamento de Tecnologías de la Información y Comunicaciones Electrónicas de **Belzuz Abogados S.L.P.** tanto en España como en Portugal ofrecemos un asesoramiento multidisciplinar enfocado a las tecnologías y las comunicaciones telemáticas que a su vez incide en otras materias del derecho.

Integramos todos aquellos aspectos legales referentes a materias como el comercio a distancia, las comunicaciones electrónicas, la propiedad intelectual e industrial, la protección de datos de carácter personal, los derechos de los consumidores y usuarios o la seguridad de la información.



INDICE

1. Comercio on line
2. Propiedad intelectual, industrial y nombres de dominio
3. Privacidad y protección de datos de carácter personal
4. Delitos informáticos
5. Firma electrónica digital
6. Comunicaciones telemáticas
7. Seguridad de la información en la empresa



1. Comercio on line

Asesoramos en materia de venta a distancia (*eCommerce*, sitios Web, *apps*), consumidores y usuarios, responsabilidad por contenidos y singularidades de la publicidad *on line*.



Elaboramos textos legales de paginas web (“Aviso Legal”, “Política de Privacidad”, “Política de Cookies”, Condiciones Generales/Particulares de Contratación, ofertas comerciales, campañas promocionales), contratos con proveedores de servicios y de contenidos, publicitarios, patrocinio, de acceso a internet, hosting, servicios de pago, etc.

Intervenimos en reclamaciones de usuarios y consumidores (Cargos en cuenta, pagos indebidos, productos defectuosos, etc.), campañas publicitarias, gestión de sorteos promocionales.

2. Propiedad intelectual, industrial y nombres de dominio



Por nuestra especialización en contenidos en Internet (diseño de página web, textos, imágenes, fotografías, blog, música, videos, marcas, nombre de dominio, etc.), desarrollamos estrategias en:

- Contratación de cesión de derechos, licencia de uso, software, cloud computing, escrow, depósito de código fuente y migraciones de datos, de merchandising, de franquicia, patrocinio, uso creaciones intelectuales, etc.
- Nombres de dominio (geográfico gTLD/genéricos ccTLD), conflictos con otros derechos (de imagen, de propiedad industrial e intelectual), recuperación de dominios (cybersquatter).
- Gestión del registro de creaciones intelectuales (bases de datos, obras audiovisuales, fonográficas, multimedia, software, obras gráficas) y derechos de propiedad industrial (marcas, diseños industriales, etc.).
- En asuntos de competencia desleal y defensa de la competencia, infracción de derechos de autor/ propiedad industrial, antipiratería, nulidad y caducidad de marcas, diseño industrial, etc.

3. Privacidad y protección de datos de carácter personal - I

Disponemos de un específico servicio denominado “auditoría de sitios web”, en donde analizamos los contenidos entre otras materias de (derecho de imagen, intimidad, honor y tratamiento de datos de carácter personal) respecto a las distintas secciones, apartados, redes sociales, blogs, foros o links a terceros .

Al margen de la “Auditoría “ algunas de las labores que se realizan en ésta materia son:



- Gestión de trámites ante la AEPD, Inscripción de ficheros, procedimientos sancionadores.
- Adecuación de canales de denuncias y gestión de los derechos de acceso, rectificación, cancelación, oposición. (Dº ARCO)
- Análisis de transferencias internacionales de datos, de datos especialmente protegidos.
- Confección de textos de Políticas de Privacidad y de Confidencialidad de Datos, de Tratamiento de Cookies, Cloud computing.

3. Privacidad y protección de datos de carácter personal - II



- Redacción de Contratos de encargado de tratamiento, con subcontratista, de cesión de base de datos, de acceso a datos por cuenta de tercero, de confidencialidad.
- Asistencia en la obtención de consentimiento, cesión de datos, acceso a datos por terceros.
- Adaptación de cláusulas obligatorias (de información y consentimiento para tratamiento de datos, para envío de publicidad por medios electrónicos).
- Elaboración del Documento de Seguridad y adecuación de las Medidas de Seguridad al cumplimiento de las obligaciones legales.

4. Delitos informáticos - I

Respecto a los denominados “delitos informáticos” (surgidos a través de Internet como medio o contra los propios sistemas informáticos) estamos especializados en la asesoría legal en fraudes en ámbitos como :

- **Comercio *on line***: por uso no consentido de datos personales (tarjetas de crédito, cuentas bancarias, nombres de usuario y contraseña, identificación personal).
- **Propiedad intelectual**: por los diversos contenidos divulgados en Internet sin consentimiento (programas de ordenador, música, obras literarias, etc.), descargas, posesión y distribución de archivos ilegales.
- **Propiedad industrial**: por el uso no consentido de signos distintivos en internet de marcas, o nombres de dominio “Cybersquatting”.
- **El patrimonio** y contra el orden socioeconómico: defraudación de telecomunicaciones por terceros mediante sustracción de datos “Hacking”.



4. Delitos informáticos - II

● Reputación *On line*:

“**Phishing**”: suplantación de identidad, robo de claves personales de acceso a sitios web.

“**Pharming**”: obtención inconsentida de las claves personales de acceso a sitios web.

“**Spyware**” sustracción de claves de acceso sin el conocimiento de la víctima .

“**Pornografía y acoso infantil**”, “**Amenazas**”, “**Injurias**”, “**Calumnias**” “**Intimididad, Honor, Imagen**”.

“**Uso indebido o no autorizado de Documentos de Identidad**”, “**Revelación de secretos de empresa**”.

● **Fraude de telecomunicaciones**: Introducción en el equipo informático de aplicaciones no autorizadas vulnerando las medidas de seguridad establecidas para impedirlo.

● **Daños contra el sistema o elementos informáticos** (daños, borrado, deterioro, alteración, supresión o inaccesibilidad de datos, programas informáticos o documentos electrónicos ajenos con o sin difusión de virus).



5. Firma electrónica.

La aparición de nuevas herramientas tecnológicas, como la firma electrónica digital o el D.N.I electrónico, conlleva la necesidad de disponer del conveniente enfoque jurídico.

En el ámbito de estas herramientas informáticas aportamos nuestra experiencia en:



- El desarrollo de la prestación de servicios de certificación.
- El conocimiento de las obligaciones y responsabilidades de los prestadores de servicios de certificación.
- El contenido de los certificados.
- La valoración y eficacia jurídica de documentos electrónicos.
- La extinción de la vigencia de certificado.
- Los dispositivos de creación y verificación de firma electrónica.

6. Comunicaciones telemáticas

En materia de comunicaciones telemáticas los distintos aspectos como los que se indican a continuación requieren un tratamiento especializado, que ofrecemos en nuestro departamento :

- El cumplimiento de las condiciones para la inscripción y explotación de redes o prestación de servicios de comunicaciones electrónicas, negociación con operadores para la interconexión, las relaciones con la Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones.
- La responsabilidad por las infracciones en materia de telecomunicaciones.
- Los aspectos relacionados con la garantía del secreto de las comunicaciones y protección de los datos de carácter personal de los usuarios.
- Las controversias entre operadores, consumidores y usuarios finales, y sobre derechos de los abonados a los servicios de comunicaciones electrónicas.



7. Seguridad de la información en la empresa

Ofrecemos asesoramiento en lo que identificamos como “políticas de seguridad *on line*”, y en la que auditamos en torno al uso, prevención y control de las TIC, la confidencialidad, las distintas amenazas, riesgos y la defensa de los activos a proteger, en particular sobre:



- El control de correo electrónico, derecho de las comunicaciones, delitos informáticos, normas de uso de TIC, pruebas electrónicas, responsabilidad penal.
- Protocolos de seguridad, herramientas de *forensic* respecto al uso de los ordenadores, Internet y redes sociales, documentos de protección del Know-How, confidencialidad y secretos de empresa.
- Actos de competencia desleal o en materia de delitos de descubrimiento y revelación de secretos de empresa.

BEL
ZUZ
ABOGADOS